

## A05

- Los que se quieran dar de alta en las subcategorías Importador y Exportador, deberán abonar un Arancel 05 por cada subcategoría, además del correspondiente arancel para la reinscripción.

Encaso de poseer la subcategoría correspondiente, no se requiere volver a pagar el Arancel 05.

Los Organismos del Estado están exceptuados de abonar Aranceles para la realización de tramites ante el RENPRE.